



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA
Plaza de La Concordia nº 1
05420 – Sotillo de la Adrada (Ávila) Teléfono : 91.866.00.02
Mail: oficina@sotillo.net

BASES DEL X CONCURSO LOCAL **“DULCE NAVIDAD” SOTILLO 2022**

Con motivo de las tradicionales Fiestas Navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, dentro de su actividad de fomento cultural invita a los vecinos a la realización y presentación de dulces y pasteles navideños convocando el X CONCURSO LOCAL DE DULCES NAVIDEÑOS, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Participantes y Modalidades:

1.- Podrán participar cuantas personas presenten y formalicen su inscripción dentro del plazo y horario establecido.

2.- Se establecen las siguientes modalidades:

- a) MEJOR DULCE
- b) MEJOR PRESENTACIÓN NAVIDEÑA

SEGUNDA.- Inscripción, Plazo, Forma y Requisitos:

Todos los interesados deberán inscribirse y dejar el producto elaborado junto con su receta escrita donde aparezcan los ingredientes y el proceso de elaboración en la Oficina de Turismo de Sotillo de la Adrada el Domingo 18 de Diciembre de 2022 en horario de 12:30 a 13:00 horas cumplimentando los participantes las correspondientes fichas de inscripción, también podrán participar en la misma mañana del concurso.

TERCERA.- Premios:

Se establecerán los siguientes premios:

MEJOR DULCE:

Único premio de 40 €uros.

MEJOR PRESENTACIÓN NAVIDEÑA :

Único premio de 40 €uros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

Plaza de La Concordia nº 1

05420 – Sotillo de la Adrada (Ávila) Teléfono : 91.866.00.02

Mail: oficina@sotillo.net

Los premios deberán ser retirados en el Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses desde el día de la entrega de premios, en caso contrario quedarán sin efecto.

CUARTA.- El Jurado:

Será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada a través de la Delegación de Cultura y Participación Ciudadana estando presidido por el Sr. Alcalde Presidente o persona en quien él delegue.

El jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier incidencia que no esté contemplada en las mismas según su criterio, dando cuenta de todo ello a la Junta Local de Gobierno, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

QUINTA.- Aceptación:

El hecho de participar en este concurso supone para los concursantes la total aceptación de estas bases así como al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desiertos algunos o la totalidad de los premios.